

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s: Facultad de Derecho y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 30 de mayo de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se incrementa el número de plazas, que pasan de ser 35 a 40.
- Se sintetiza la justificación para adaptarla al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los objetivos formativos para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se incluyen los perfiles fundamentales de graduación para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se revisa la información sobre Admisión, reconocimiento y movilidad para adaptarlo al formato de memoria del Real Decreto 822/2021.
- Se transforman las competencias de la titulación en resultados de aprendizaje, para adaptar la memoria al formato del Real Decreto 822/2021.
- Se llevan a cabo cambios en el plan de estudios.
- Se transforman las competencias originales de la titulación en resultados de aprendizaje (RA).

En este sentido, la Comisión recomienda revisar el RA7: “Reconocer los principios de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo la responsabilidad social ante cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático, y sus posibles aplicaciones en el desempeño profesional dentro del ámbito de la auditoría de cuentas y la contabilidad”, puesto que es confuso y hace falta mayor nivel de concreción.

- En la Materia 2 "Contabilidad", se cambia la denominación de la asignatura “Contabilidad de entidades financieras, sin ánimo de lucro y en situaciones concursales”, que pasa a denominarse “Contabilidad de entidades financieras y de seguros, sin ánimo de lucro, públicas y en situaciones concursales”.

- En la Materia 4 “Formación jurídica avanzada”, se introducen las asignaturas obligatorias “Derecho Fiscal avanzado”, de 3 ECTS; “Derecho Concursal avanzado”, de 2 ECTS; y “Derecho Civil y Mercantil avanzado”, de 2 ECTS. Todo ello, con el objetivo de reforzar la formación del alumnado en la materia "Formación jurídica avanzada" y ajustar el programa formativo a los nuevos requisitos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- En la Materia “Prácticas externas” se reducen los créditos, que pasan de 9 a 4 ECTS.

- En la Materia “TFM” se reducen los créditos, que pasan de 8 a 6 ECTS.

- Se realizan cambios con respecto a la presencialidad de las materias para asegurar que la titulación se adapta a los requisitos de la modalidad semipresencial establecidos en el RD 822/2021, de 28 de septiembre: tres materias que agrupan 32 ECTS se impartirán de forma presencial, y 4 materias que agrupan 28 ECTS se impartirán de forma no presencial, de modo que el porcentaje de créditos presenciales sobre el total de créditos de la titulación es del 53%.

- Se adapta la información sobre las actividades formativas y las metodologías docentes incluidas en la memoria al modelo de memoria del RD 822/2021.

- Se adapta la información sobre sistemas de evaluación al modelo de memoria del RD 822/2021.

- Se actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021 y la provisión de una plantilla docente ajustada a los cambios en el número de plazas y en el plan de estudios.

- Se adapta la información sobre Recursos para el aprendizaje teniendo en cuenta el formato de memoria del RD 822/2021.
- Se informa del calendario de implantación del nuevo plan de estudios.
- Se adapta la información del sistema interno de garantía de la calidad al modelo de memoria del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Recomendación:

- La Comisión recomienda revisar el RA7 en el sentido de lo señalado en el informe.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Debido a una incidencia informática, no es posible cambiar el pie de página de firma de este informe. La información que debería aparecer es que este informe está aprobado por la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales 1 y firmado por su presidenta, la doctora Irene Delgado Sotillos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 13/06/2023